

SG-403

MEMORANDO

PARA: **ING. MARLON EVELINE**
COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: SECRETARIO GENERAL
ABG. JOSE JUAN PINEDA

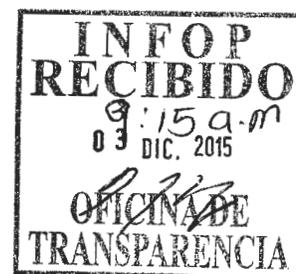
ASUNTO: **INFORMACION PORTAL DE TRANSPARENCIA**

FECHA: 2 de Diciembre, 2015

En atención a su memorando UT-209-2015 de fecha 01 de diciembre del 2015, le remito las copias de las Resoluciones del Consejo Directivo según se describe a continuación:

N°	NOMBRE	FECHA	N° SESION
1	CD-SO-01-12-2015-5.d	02 de DIC.2015	ORD.N°15-2015
2	CD-SO-05-11-2015-6.a	11 de Nov.2015	ORD N°14-2015
3	CD-SO-05-11-2015-5.b	11 de Nov.2015	ORD.N°14-2015
4	CD-SO-05-11-2015-5.a	11 de Nov.2015	ORD.N°14-2015

C/c. Dirección Ejecutiva
C/c. Archivo



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-05-11-2015-6.a

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 11 de Noviembre del año 2015

En Sesión Ordinaria N° 14-2015 celebrada el día Jueves 05 de Noviembre de 2015, en su punto de agenda N° 6. Asuntos Varios, inciso a. Bono equivalente al salario que devengan DIEZ (10) empleados del área de Vigilancia, contratados como "Jornales", el Consejo Directivo toma la RESOLUCION N° CD-SO-05-11-2015-6.a:

CONSIDERANDO: QUE DIEZ (10) PERSONAS, QUE LABORAN EN EL AREA DE VIGILANCIA DEL INFOP, CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE "JORNAL 59 DIAS", SOLICITAN SE LES AUTORICE UN BONO, EQUIVALENTE AL SALARIO QUE DEVENGAN MENSUALMENTE, COMO COMPENSACION LABORAL DEL DECIMOCUARTO MES DE SALARIO, YA QUE ELLOS NO CUENTAN CON ESTE BENEFICIO.

CONSIDERANDO: QUE LA COMISION DE INVERSIONES, EN SU ACTA 013-2015, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y EN CONSECUENCIA DEL MEMORANDO 1042-2015 DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS, INSTRUYO AL SECRETARIO GENERAL LO SOMETA A LA CONSIDERACION DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACION DEL ARTICULO 15, LITERAL k) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE DIEZ (10) PERSONAS, QUE LABORAN EN EL AREA DE VIGILANCIA DEL INFOP, CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE "JORNAL 59 DIAS", PARA QUE SE LES OTORQUE UN BONO, EQUIVALENTE AL SALARIO QUE DEVENGAN MENSUALMENTE, COMO COMPENSACION LABORAL DEL DECIMOCUARTO MES DE SALARIO.

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

Auditoria
 Archivo.

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-05-11-2015-5.a

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFE DIVISION ACCIONES FORMATIVAS
JEFA DIVISION TECNICO DOCENTE

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. **JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR**

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 11 de Noviembre del año 2015

En Sesión Ordinaria N° 14-2015 celebrada el día Jueves 05 de Noviembre de 2015, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, inciso a. Entrega de copia de la Publicación Diario Oficial La Gaceta, del Docto. Norma Jurídica para la Contratación de Centros de Formación Profesional, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION N° CD-SO-05-11-2015-5.a:

CONSIDERANDO: QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SE HIZO ENTREGA DE COPIA DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 33,860, DE FECHA SABADO 17 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA CUAL SE PUBLICO EL DOCUMENTO: "NORMA JURIDICA DE LOS CENTROS COLABORADORES", CON EL QUE SE REGULA LA CONTRATACION DE LOS CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL k) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA COPIA DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 33,860, DE FECHA SABADO 17 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA CUAL SE PUBLICO EL DOCUMENTO: "NORMA JURIDICA DE LOS CENTROS COLABORADORES", CON EL QUE SE REGULA LA CONTRATACION DE LOS CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL.

Auditoria
 Archivo.

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-05-11-2015-5.b

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 11 de Noviembre del año 2015

En Sesión Ordinaria N° 14-2015 celebrada el día Jueves 05 de Noviembre de 2015, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, inciso b. Cierre Financiero 2015, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION N° CD-SO-05-11-2015-5.b:

CONSIDERANDO: QUE EN ESTA OPORTUNIDAD EL LICENCIADO LUIS FERNANDO PINEL, JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA HA EXPUESTO, MEDIANTE PRESENTACION, LA SITUACION FINANCIERA DEL INFOP, EN LA QUE CONCLUYE QUE PARA PODER HONRAR COMPROMISOS DE PAGO CON LAS DISTINTAS GREMIALES CON LAS QUE EL INSTITUTO TIENE CONVENIO FIRMADO, PODER CUBRIR EL PAGO A LOS EMPLEADOS DEL INFOP, EN EL MES DE DICIEMBRE 2015, QUE SE PAGA SUELDO, DECIMOTERCER MES Y VACACIONES, Y A LA VEZ PODER HACER EL CIERRE FINANCIERO DEL INFOP DEL PRESENTE AÑO 2015, REQUIERE AUTORIZACION DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA TOMAR FONDOS DE LA CUENTA "RESERVAS"; ESTO COMO PRIMERA OPCION Y COMO SEGUNDA OPCION, SOLICITA AUTORIZACION PARA GESTIONAR UN PRESTAMO BANCARIO POR LA CANTIDAD DE 52.9 MILLONES DE LEMPIRAS.

CONSIDERANDO: QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN RESOLUCIONES ANTERIORES HA MANIFESTADO QUE YA NO SE DEBEN TOCAR LAS "RESERVAS" DEL INSTITUTO,

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL K) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE:



infophn

www.infop.hn



infop
instituto nacional de formacion profesional

PRIMERO: DARSE POR ENTERADO DE LA SITUACION FINANCIERA QUE ATRAVIESA EN ESTOS MOMENTOS EL INFOP.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, Y BASADOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN, ESTE CONSEJO DIRECTIVO EMITE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:

- ✓ **SE CREA UNA COMISIÓN PARA ANALIZAR EN DETALLE ESTA SITUACION FINANCIERA Y QUE PRESENTE PROPUESTA A ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA HACER FRENTE AL CIERRE FINANCIERO 2015, PARA LO CUAL SE REUNIRA ESTE CONSEJO DIRECTIVO EL DIA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE 11 A.M. A 01:00 P.M.**
- ✓ **AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, GESTIONAR CON LA BANCA PRIVADA UN PRÉSTAMO POR EL MONTO DE 52.9 MILLONES DE LEMPIRAS; EN LAS MISMAS CONDICIONES ANTERIORES; IGUAL O MEJOR**
- ✓ **INSTRUIR A LA ADMINISTRACION SUPERIOR, QUE A PARTIR DE ESTA FECHA (NOVIEMBRE 05 DE 2015) QUEDAN CANCELADOS:**
 - **LOS VIAJES,**
 - **LOS PRÉSTAMOS,**
 - **LOS VIÁTICOS,**
 - **PAGO DE TIEMPO EXTRA; CON EXCEPCIÓN DE LOS VIGILANTES, Y**
 - **REDUCIR EN UN 20% LA PLANILLA DE CONTRATOS EN EL AÑO 2016.**



TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO

📁 Auditoria
📁 Archivo.

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-01-12-2015-5.d

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Abg. CESAR ANTONIO PINTO P.

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 02 de Diciembre del año 2015



En Sesión Ordinaria N° 15-2015 celebrada el día Martes 01 de Diciembre de 2015, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutivo, inciso d). Solicitud de autorización para nombramiento y remoción de personal, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION N° CD-SO-01-12-2015-5.d:

CONSIDERANDO: QUE EN ESTA OPORTUNIDAD EL ABOGADO CESAR ANTONIO PINTO PACHECO, DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, HA SOLICITADO AUTORIZACION PARA HACER LOS NOMBRAMIENTOS Y REMOCION DEL PERSONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA INTEGRAR SU EQUIPO DE TRABAJO QUE LE AYUDE AL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, POR MAYORIA DE VOTOS, POR HABERSE ABSTENIDO DE VOTAR EL SECTOR PRIVADO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACION DEL ARTICULO 15, LITERAL e) DE LA LEY DE INFOP,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR AL ABOGADO CESAR ANTONIO PINTO PACHECO, DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, PARA QUE PROCEDA A HACER LOS NOMBRAMIENTOS Y REMOCION DEL PERSONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO: PARA LO ANTERIOR, LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS LE SEÑALARA LOS REQUISITOS A LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS O TRASLADADOS.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

Auditoria
 Archivo.



infophn

www.infop.hn



infop
instituto nacional de formación profesional